

# Informe mensual AVGM Abril de 2022



# Índice

Sig	ılas y abreviaturas	2
1.	Definición de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	3
2.	Contexto general de violencia contra las mujeres en México	4
3.	Procedimientos activos de la AVGM	8
4.	Procedimientos que sesionaron en el mes	11
5.	Áreas de oportunidad identificadas en el mes	15
	oliografía	

### Siglas y abreviaturas

A lo largo del documento se emplean las siguientes siglas:

AC: Agravio comparado

AVGM: Alerta de violencia de género contra las mujeres

CONAVIM: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

DAVM: Declaratoria de Alerta de Género

GIM: Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario

GT: Grupo de trabajo

LGAMVLV: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia

VF: Violencia feminicida

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

### 1. Definición de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

De acuerdo con el Diagnóstico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos una de las medidas gubernamentales más innovadoras, que la Ley General de Acceso de la Mujeres

a Una Vida libre de Violencia prevé, es la alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM).

La AVGM es a su vez uno de los instrumentos más fuertes con los que cuenta el Estado mexicano para hacer frente a la violencia feminicida y garantizar que todas las mujeres gocen del derecho a una vida libre de violencia.

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en adelante, Ley General de Acceso), se describe como<sup>1</sup>:

ARTÍCULO 22.- Alerta de violencia de género: Es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

Y con base en el artículo 23 de la Ley General, tiene como objetivo:

ARTÍCULO 23.- La alerta de violencia de género contra las mujeres tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una

# El procedimiento para que la AVGM sea declarada, se encuentra establecido en el Reglamento de la Ley de Acceso, sintetizándose de la siguiente forma: 1 SOLICITUD Se presenta la solicitud ante el Instituto Nacional de las Mujeres por parte de las organizaciones de la sociedad civil u organismos públicos autonómos. 2 FORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO Se forma el grupo de trabajo que analizará la procedencia de AVGM el cual debe estar conformado por INMUJERES, CNDH, CONAVIM, dos académicas anacionales, dos portes de las Mujeres. 3 ELABORACIÓN DEL INFORME DEL GT Una vez conformado el GT, estudiará y analizará la situación que guarda el territorio sobre el cual se señala que existe violación a los derechos humanos de las mujeres. 4 PUBLICACIÓN DE INFORME EL Informe es publicado en la página web de CONAVIM y enviado al gobierno del estado en el que se solicitó la AVGM. 5 SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Se llevan a cabo reuniones entre los miembros del Grupo de Trabajo y autoridades estatales para el seguimiento de la implementación de acciones. 6 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL INFORME Vencido el plazo de é meses, el gobierno del estado r renite a la CONAVIM su Informe de cumplimiento, en el que expone la manera en que implementó las conclusiones establecidas en el Informe del Grupo de Trabajo.

Esquema 1. Procedimiento para solicitar la AVGM. Fuente Elaboración propia con datos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Disponible en: <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV</a> 010621.pdf. Fecha de consulta 04 de abril de 2022.



### Comisión Nacional de los Derechos Humanos

legislación que agravia sus derechos humanos.

De esta manera, las AVGM representan un mecanismo de actuación de las autoridades públicas que buscan cumplir con las obligaciones del Estado respecto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, atendiendo específicamente, entre otras, a una de las violaciones más graves a este derecho: la violencia feminicida.

Y de acuerdo con el artículo 24 de la Ley General, la alerta puede ser declarada cuando los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame y exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

### 2. Contexto general de violencia contra las mujeres en México

El contexto de violencia feminicida en el país de conformidad con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública (SESNSP)<sup>2</sup>, de manera específica "Presuntos delitos de feminicidios estatal", infiere un incremento de los presuntos delitos de feminicidio desde 2015 siendo que en 2015 se registraron 412; en 2016, 607; en 2017, 742; en 2018, 896; en 2019, 947; en 2020, 949 y en 2021, 969.



Tabla 1. Histórico de feminicidios y homicidios dolosos de mujeres 2015-2021. Fuente, elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Hasta el 31 de marzo 2022, el Estado de México ha sido la entidad con más alto índice de feminicidios del país, registrando 39 feminicidios tan solo en estos dos meses, destaca que en enero se presentaron 14, en febrero parecía que bajaría la cifra pues se presentaron 8 y en marzo volvieron a subir superando enero y teniendo 17, solo en el mes de marzo. <sup>3</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019">https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019</a>. Fecha de consulta 04 de abril de 2022.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Disponible en: <a href="https://drive.google.com/file/d/1wTFCGwemy37XQCMbOzDMP0xjcBjqnKla/view">https://drive.google.com/file/d/1wTFCGwemy37XQCMbOzDMP0xjcBjqnKla/view</a>. Fecha de consulta 27 de abril de 2022.



### Comisión Nacional de los Derechos Humanos

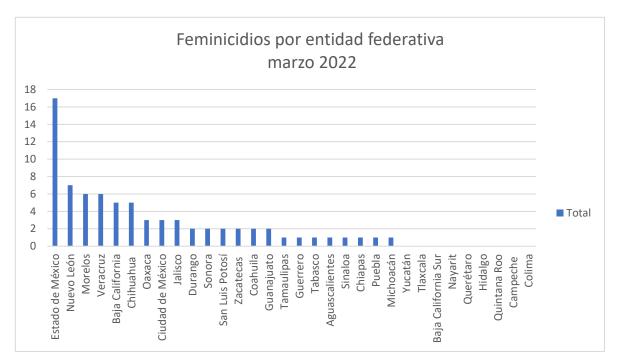


Tabla 2. Presuntos delitos de feminicidio por entidad federativa con datos de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Acerca de los homicidios dolosos de mujeres, de igual forma se identifica un incremento desde 2015, siendo que en ese año se registraron 1734; en 2016, 2189; en 2017, 2535; en 2018, 2761; en 2019, 2867; en 2020, 2792 y en 2021, 2747, habiendo disminuido la cifra de homicidios solo con 55 menos en 2021.



Tabla 3. Histórico de homicidios dolosos contra mujeres 2015 - 2021 con datos de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



### Comisión Nacional de los Derechos Humanos

La entidad federativa con más alto índice de homicidios dolosos de mujeres es Guanajuato con 26 homicidios solo en marzo y con un total de 87 en los tres primeros meses del año.

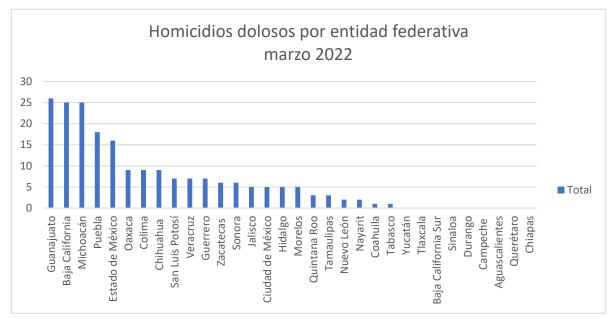


Tabla 4. Homicidios dolosos de mujeres por entidad federativa con datos de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En enero, febrero y marzo de 2022, el Estado de México, continúa siendo la entidad con más alto índice de presuntos feminicidios acumulando 39 presuntos feminicidios en estos tres meses, seguido de Veracruz y Nuevo León con 21 cada uno.

Es importante señalar que Estado de México tiene dos declaratorias de AVGM, una por violencia feminicida, declarada en 2015, siendo la primera alerta declarada en México y una siguiente por desaparición declarada en 2019.

Nuevo León, también tiene AVGM declarada desde 2016 y actualmente cuenta con cuatro dictámenes de implementación, en donde destaca la falta de atención en las medidas referentes a acceso a la justicia.

Veracruz, que actualmente cuenta con dos declaratorias de AVGM y una solicitud de AVGM por desaparición.

A continuación, se muestra una tabla con el acumulado de feminicidios de enero a marzo de 2022 por entidad federativa con base en cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en específico el "Presuntos delitos de feminicidio estatal".



### Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Tabla 5. Presuntos feminicidios de mujeres, enero, febrero y marzo por entidad federativa con datos de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Si bien, las cifras del SESNSP nos acercan a un panorama de la violencia feminicida en México, la manera en que el Secretariado obtiene los datos es a través de los registros de las Fiscalías de Justicia de los Estados, por lo que es importante conocer el otro panorama, que es el de las organizaciones defensoras de derechos humanos y medios de comunicación.

En este sentido, Data Cívica<sup>4</sup> refiere que en 2015 ocurrieron 1031 feminicidios y 3765 homicidios dolosos de mujeres; en 2016 ocurrieron 1467 feminicidios y 4517 homicidios dolosos de mujeres; en 2017 ocurrieron 1528 presuntos feminicidios y 5426 homicidios dolosos de mujeres; en 2018 ocurrieron 1493 presuntos feminicidios; en 2019 ocurrieron 1412 presuntos feminicidios y 5918 homicidios dolosos y en 2020 1398 feminicidios y 5886 homicidios dolosos.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Disponible en: <a href="https://hunef-feminicidios.datacivica.org/">https://hunef-feminicidios.datacivica.org/</a>. Fecha de consulta, enero de 2022.



### Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Tabla 3. Comparativo de homicidios dolosos y feminicidios en enero de 2022. Fuente, elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La metodología usada en Data Cívica para medir feminicidios en México fue clasificando como feminicidio todos aquellos homicidios en los que i) la víctima falleció en el hogar, sin importar la causa específica de muerte; ii) la causa de muerte fue agresión sexual; iii) si hay registro de que hubo violencia familiar relacionada al homicidio iv) se reporta algún tipo de parentesco entre la víctima y el presunto agresor; y/o v) la causa de defunción fue maltrato o abandono.

Las cifras no coinciden debido a las distintas metodologías; sin embargo, en ambos casos se evidencia que la violencia contra las mujeres sigue presente y aún hay mucho trabajo por hacer para garantizar la vida de las mujeres.

Para ello, es importante analizar con detalle la Alerta de Violencia contra las Mujeres como un mecanismo emergente que busca garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia a través de acciones específicas y en territorios determinados.

### 3. Procedimientos activos de la AVGM

Hasta el 31 de enero de 2022 hay un total de 29 procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 23 entidades federativas, de los cuales 25 son Declaratorias y cinco son solicitudes: Sonora AC, Ciudad de México, Guanajuato, Veracruz- Desaparición y Nayarit-desaparición.

Destaca que el 17 de marzo de 2021 la CNDH solicitó la AVGM de Guanajuato por violencia feminicida, en especial por los delitos de feminicidio y desaparición y fue admitida el 01 de abril de 2022.

Las 25 declaratorias se han emitido para 22 entidades federativas, la mayoría por violencia feminicida. Y destaca que Estado de México, Guerrero y Veracruz cuentan con dos



### Comisión Nacional de los Derechos Humanos

declaratorias de AVGM, siendo que Guerrero y Veracruz tienen alerta por agravio comparado y el Estado de México una por desaparición.

Las declaratorias más recientes que se emitieron fueron las de los estados de Baja California, Chihuahua, Tlaxcala y Sonora. En las últimas tres entidades las declaratorias se realizaron en el mes de agosto de 2021.

0	Estado	Solicitud de	1. AVGM	2. AVGM
		AVGM	DECLARADA	DECLARADA
1	Baja California		Violencia Feminicida	
2	Campeche		Violencia Feminicida	
3	Colima		Violencia Feminicida	
4	Chihuahua		Violencia Feminicida	
5	Chiapas		Violencia Feminicida	
6	Durango		Violencia Feminicida	
7	Estado de México		Desaparición	Violencia
				Feminicida
8	Guanajuato	Violencia		
		feminicida:		
		feminicidio y		
		desaparición		
9	Guerrero		Violencia Feminicida	Agravio
				comparado
10	Jalisco		Violencia Feminicida	
11	Michoacán		Violencia Feminicida	
12	Morelos		Violencia Feminicida	
13	Nayarit	Desaparición	Violencia Feminicida	
14	Nuevo León		Violencia Feminicida	
15	Oaxaca		Violencia Feminicida	
16	Puebla		Violencia Feminicida	
17	Quintana Roo		Violencia Feminicida	
18	San Luis Potosí		Violencia Feminicida	
19	Sinaloa		Violencia Feminicida	
20	Sonora	Agravio Compara	Violencia Feminicida	
21	Tlaxcala		Violencia Feminicida	
22	Veracruz	Desaparición	Violencia Feminicida	Agravio
				comparado
23	Zacatecas		Violencia Feminicida	



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

24	Ciudad de México	Violencia Feminio		
----	------------------	-------------------	--	--

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos forma parte tanto de los procedimientos en etapa de solicitud de AVGM para los cuales se conforma un Grupo de Trabajo para analizar la solicitud de AVGM, como de los Grupos Interinstitucional y Multidisciplinario que dan seguimiento a las Declaratorias de AVGM.

ARTÍCULO 36.- ...

El grupo de trabajo se conformará de la siguiente manera:

- I. Una persona representante del Instituto Nacional de las Mujeres, quien coordinará el grupo;
- II. Una persona representante de la Comisión Nacional;
- III. Una persona representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- IV. Dos personas representantes de una institución académica o de investigación especializada en Violencia contra las Mujeres ubicada en el territorio donde se señala la violencia feminicida o agravio comparado;
- V. Dos personas representantes de una institución académica o de investigación de carácter nacional especializada en Violencia contra las Mujeres, y
- VI. Una persona representante del Mecanismo para el adelanto de las mujeres de la entidad de que se trate.

. . .

Si bien, la participación dentro de los GT y GIM se reglamenta a través de los lineamientos establecidos de cada uno de ellos, la CNDH tiene como una de sus atribuciones la Observancia de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres prevista en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) en sus artículos 18 y 22, por lo que, desde 2017 ha realizado diagnósticos, estudios y reportes que ofrecen un panorama general en torno a las actividades desarrolladas por los Grupos que dan seguimiento a los procedimientos AVGM aportando elementos que contribuyan al fortalecimiento de su diseño e implementación<sup>5</sup>.

Es por ello, que a través de este informe periódico mensual, se abordará de manera general los procedimientos que sesionaron durante el mes y la manera en qué los relacionado a lo

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Se pueden consultar datos de las AVGM en: <a href="https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/AVGM/AVGM">https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/AVGM/AVGM</a>



abordado en las sesiones contribuye o no a avanzar en el cumplimiento del derecho de las mujeres a vivir una libre de violencia a través del cumplimiento de los resolutivos de declaratoria o análisis de las solicitudes de AVGM.

### 4. Procedimientos que sesionaron en el mes<sup>6</sup>

**Tlaxcala.** Este procedimiento sesionó los días 04, 12 y 27 de abril en continuidad con los trabajos establecidos posterior a la DAVGM que fue en agosto de 2021.

Destaca por ser el primero posterior a las declaratorias de 2021 que ya cuenta con un primer Informe de seguimiento aprobado por el GIM<sup>7</sup>, tras la presentación del respectivo informe del Estado a los 6 meses de haberse declarado la AVGM.

Este informe, ha permitido al grupo hacer una serie de observaciones que permitan a las autoridades estatales implementar las recomendaciones contenidas en el Resolutivo de la DAVGM y de esta manera poder hacer frente a la violencia feminicida que originó la solitud y declaratoria y además se encuentra haciendo un acompañamiento cercano a la entidad.

Si bien, aún es poco tiempo para evaluar el avance en la implementación de la AVGM, este tipo de actividades coadyuvan a mantener el procedimiento activo y con ello avanzar de manera conjunta por el derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres en la entidad.

Y al respecto, se identifica que en lo que va del año, la entidad ha tenido un feminicidio y 3 homicidios dolosos, siendo una de las entidades con menor número de estos delitos; sin embargo, recordar que el principal problema de la entidad es la trata de mujeres.

**Nayarit Desaparición.** Nayarit-desaparición. El procedimiento se reunió el 04 de abril de 2022 en seguimiento fue admitido en septiembre de 2021 y se ha reunido de manera recurrente a fin de hacer la planeación para comenzar las visitas in situ y la metodología que se usará en ellas.

Acerca de los trabajos de este grupo no hay mayores datos que agregar, ya que como se comenta aún está en reuniones para poder iniciar la visita in situ y con relación a la declaratoria, se comentaba en informes mensuales anteriores que el haber adicionado al estado de Nayarit una

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/720069/26. 1 reporte Tlaxcala 12.04.2022 .docx.pdf Fecha de consulta 28 de abril de 2022

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> El análisis de la manera en que el avance de los procedimientos coadyuva al avance de la AVGM como política pública y a su vez mecanismo emergente de protección de los derechos humanos de las mujeres es con base en la participación de la CNDH en los procedimientos de AVGM, así como sus atribuciones de Observancia establecidas en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Disponible en:



### Comisión Nacional de los Derechos Humanos

AVGM por desaparición de considera positivo ya que además de ser una forma de violencia feminicida, visibiliza de manera especial la problemática de desaparición de mujeres, niñas y adolescentes en la entidad y el informe abonará a la construcción de políticas públicas con perspectiva de género en el tema.

Si bien, no existen cifras oficiales sobre desaparición para la entidad, con relación al contexto de violencia feminicida en la entidad y con base en cifras del SENSP en el estado de Nayarit no han ocurrido feminicidios en enero febrero y marzo de 2022 y han ocurrido cuatro homicidios dolosos de mujeres en este mismo periodo.

**Veracruz desaparición. Veracruz desaparición.** El procedimiento fue admitido en julio de 2021 y el 31 de enero se instaló el GT, tras lo cual se comenzaron las visitas in situ y actualmente se encuentra en la construcción del Informe del GT que analizará la solicitud de AVGM.

Durante este mes se reunió el 05 y el 11 de abril y en informes mensuales anteriores se comentaba que adicionar al estado de Veracruz una AVGM por desaparición se considera positivo ya que además de ser una forma de violencia feminicida, visibiliza de manera especial la problemática de desaparición de mujeres, niñas y adolescentes en la entidad y el informe abonará a la construcción de políticas públicas con perspectiva de género en el tema, recordar también que en 2021 el Comité de Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada realizó una visita a esa entidad.

Si bien, no existen cifras oficiales sobre desaparición para la entidad, con relación al contexto de violencia feminicida en la entidad y con base en cifras del SENSP en el estado de Veracruz han ocurrido 21 feminicidios entre enero y febrero y 16 homicidios dolosos colocándola como una de las entidades con más alto índice de feminicidios.

**Estado de México Desaparición.** El GIM se reunió el 05 de abril de 2022 y las reuniones recientes destacan ya que el grupo no cuenta con dictamen desde su declaratoria que fue en 2019 y además de por mucho tiempo haber sido el único procedimiento de desaparición.

Si bien, se celebra que ya se encuentra en planeación para regularizarlo, no se puede omitir esta ausencia de dictamen en conjunto con el contexto del Estado de México, pues con base en cifras del SESNSP en lo que va de enero a marzo tiene 39 feminicidios y 57 homicidios dolosos de mujeres, siendo la entidad con más alto índice de feminicidios a nivel nacional y la segunda en homicidios dolosos de mujeres.

**Nuevo León.** Tiene AVGM declarada desde el 18 de noviembre de 2016 siendo una de las primeras AVGM, actualmente cuenta con 4 dictámenes aprobados, el último aprobado el 21 de



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

mayo de 2021, el cual tuvo 2 medidas no cumplidas; 5 parcialmente cumplidas; 7 en proceso de cumplimiento y 3 cumplidas y teniendo las medidas de justicia y reparación con más áreas de oportunidad ya que 6 de 9 se encuentran entre no cumplidas y parcialmente cumplidas.

Este mes se ha reunido en dos ocasiones 11 de abril y 26 de abril y se está en proceso de análisis de seguimiento tras aproximadamente 6 años de haberse declarado la AVGM, lo cual se considera necesario pues a pesar de los años de declaratoria continúan habiendo varios casos de feminicidio y desaparición, pues con base en cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la entidad tiene un total de 21 feminicidios entre enero y febrero, colocándose junto con Veracruz la entidad con más alto índice de feminicidios y 10 homicidios dolosos de mujeres.

Además de este contexto, destaca que el 8 de abril desapareció una mujer de 18 años que 13 días después fue localizada sin vida y en el lapso de su búsqueda se encontraron cinco mujeres con vida, que habían sido reportadas como desaparecidas, por lo que urge revisar con detalle las medidas de la DAVGM referentes a desaparición, así como la actuación de las autoridades ya que la desaparición es una forma de violencia feminicida.

Veracruz VF. La declaratoria de AVGM de este procedimiento fue en 2016 y solo cuenta con un dictamen de seguimiento que cubre hasta 2018, lo que preocupa pues Veracruz es una de las entidades con más alto índice de feminicidios, pues con base en cifras del SESNSP, de enero a marzo ocurrieron 21 feminicidios y 16 homicidios dolosos de mujeres.

Además, cuenta con tres procedimientos de AVGM, uno por violencia feminicida, otro por agravio comparado y uno más por desaparición.

También, ante este contexto, preocupa que la última reunión realizada del grupo previa a la del 11 de abril fue en octubre de 2021 y el desface en los tiempos de reuniones, limita el avance de los procedimientos y por tanto el cumplimiento de los resolutivos de DAVGM.

Nayarit VF. La declaratoria de AVGM de este procedimiento fue en 2017 y tras varios años, el 03 de septiembre de 2021 se aprobó su primer dictamen de implementación, el cual ya fue presentado a las autoridades, estatales, pues en 2021 hubo un cambio de gobierno.

Ante el cambio de gobierno, la AVGM no se ha detenido y se encuentra siendo impulsada favorablemente a través de reuniones con autoridades estatales y con planes de trabajo acompañados por el GIM.

Con relación al contexto de la entidad en estos tres meses no se han presentado feminicidios y hay cuatro homicidios dolosos de mujeres, esto con base en cifras del SESNSP.

**Durango.** La entidad tiene declaratoria de AVGM desde 2018 y si bien se tiene un dictamen aprobado en 2021, el avance de las medidas es poco, el 57% de las medidas estuvo como parcialmente cumplida, el 27% como no cumplida y tan solo el 19% como cumplidas; sin embargo, lo preocupa en especial una campaña contraria al derecho a decidir, en el marco de la quinta y sexta medida de prevención referentes a la interrupción legal del embarazo, por lo que el GIM se pronunció dentro del dictamen.

La reunión celebrada el 19 de abril contribuye a la continuidad de análisis del proceso y ante un cambio de gobierno cercano (recordar que en junio son elecciones para gobernador/a del estado de Durango) es importante trazar la ruta de cierre para que el nuevo gobierno tenga elementos para dar continuidad a la implementación de la AVGM.

Con relación al contexto de la entidad han ocurrido 3 feminicidios y ningún homicidio doloso, esto con base en cifras del SESNSP.

Chihuahua. En continuidad con las acciones de marzo y en continuidad con las actividades de seguimiento post declaratoria el GIM se reunió el 20 y 22 de abril de 2022 a efecto de instalar la mesa técnica con el Tribunal Superior de Justicia de Chihuahua con el que se trabajará de manera particular las recomendaciones realizadas por el GIM en su Informe del GT y además en el Resolutivo de AVGM.

Los resultados de estas mesas de trabajo impactarán de manera directa en el cumplimiento de la AVGM y esperando a futuro se puedan ir levantando medidas que obedezcan también al contexto de violencia contra las mujeres.

Con relación al contexto de la entidad, con base en cifras del SESNSP entre enero y marzo han ocurrido en total 10 feminicidios, 3 en enero y 2 en febrero y con respecto a los homicidios dolosos, la cifra es aún más alta, teniendo un total de 31; 17 en enero, 18 en febrero, la cual, sin duda, es una cifra alarmante.

**Chiapas.** El 18 de noviembre de 216 fue declarada la AVGM y desde entonces solo hay un dictamen de seguimiento de implementación de medidas. Este grupo destaca por ser uno de los primeros con declaratoria y por tanto su composición es por otras autoridades del orden federal y no tiene académicas, pero sí organizaciones de la sociedad civil.

El GIM se reunió el 20 de abril, a fin de continuar con la actualización del proceso y se espera que con los resultados se puedan implementar acciones concretas de seguimiento y revisar de fondo la declaratoria para avanzar en la implementación.

Con relación al contexto de la entidad, con base en cifras del SESNSP, la entidad tiene un total de 8 feminicidios y 7 homicidios dolosos de mujeres en lo que va de enero a marzo de 2022.



**Baja California.** Posterior a la declaratoria de AVGM, en junio de 2021 se hizo un cambio de gobierno; sin embargo, eso no afecto su seguimiento, pues el grupo trabajo en una propuesta para que la temática de la AVGM se contemplará en la agenda de los 100 días y de igual forma, sostuvo mesas de trabajo con sociedad civil.

De manera reciente el grupo se reunió con el fin de revisar algunos pendientes que tenpia la entidad, mismos que servirán para dar seguimiento al procedimiento e implementar acciones para el informe anual que el estado tendría que estar entregando en junio de 2022.

Con relación al contexto de la entidad, cifras del SESNSP indican que la entidad tiene un total de 7 feminicidios y 62 homicidios dolosos de mujeres en lo que va de enero a marzo de 2022, cifra que preocupa y que el GIM tendrá que considerar para el seguimiento.

### 5. Áreas de oportunidad identificadas en el mes

Las cifras de feminicidio y homicidios dolosos de mujeres preocupan bajo la situación de que hay un total de 29 procedimientos de AVGM activos y un procedimiento (Guanajuato) aún en proceso de conformar su GT y las cifras de violencia contra las mujeres aún son alarmantes.

En lo que va de enero a marzo, con base en cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se presentaron 223 femicidios y 628 homicidios dolosos de mujeres lo que lleva a hacer la reflexión sobre hacer uso de estas cifras y estos contextos para trabajar en los grupos.

De manera general, se puede decir que los GT y GIM se mantienen con trabajo constante y además algunos se encuentran realizando trabajo cercano con los gobiernos estatales y autoridades específicas y se espera que este trabajo coadyuve a la disminución de cifras y de casos de violencia contra las mujeres y en acciones concretas en los gobiernos estatales y que la disminución de casos coadyuve con el levantamiento de medidas.

Señalar, que uno de los temas abordados en general este mes fue justo el levantamiento de medidas, sobre las cuáles la CNDH considera que si bien, está de acuerdo con ello, esto debe obedecer no solo al cumplimiento constante de la medida, sino al impacto y resultado de ella que se vea reflejado en el contexto de la entidad o municipio.

### Bibliografía

- CNDH, Reportes AVGM. 2021. Disponible en: <a href="https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/4to\_Reporte\_AV">https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/4to\_Reporte\_AV</a> <a href="https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/4to\_Reporte\_AV">https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/4to\_Reporte\_AV</a> <a href="https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/4to\_Reporte\_AV">https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/4to\_Reporte\_AV</a> <a href="https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/4to\_Reporte\_AV">https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/4to\_Reporte\_AV</a> <a href="https://igualdaddegenero.cndh.org.mx">https://igualdaddegenero.cndh.org.mx</a> <a h
- CONAVIM. Primer reporte de seguimiento a la implementación de la AVGM EN EL Estado de Tlaxcala, abril de 2022. Disponible en <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/720069/26">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/720069/26</a>. 1 reporte Tlaxcala \_\_12.04.2022 \_.docx.pdf
- Data cívica, Tasa de Feminicidios y Homicidios de Mujeres en México. Disponible en: <a href="https://hunef-feminicidios.datacivica.org/">https://hunef-feminicidios.datacivica.org/</a>. Fecha de consulta: 01 de abril de 2022.
- El Universal. Disponible en: <a href="https://www.eluniversal.com.mx/nacion/marzo-el-mes-mas-violento-de-2022-de-acuerdo-con-cifras-de-la-sspc">https://www.eluniversal.com.mx/nacion/marzo-el-mes-mas-violento-de-2022-de-acuerdo-con-cifras-de-la-sspc</a>. Fecha de consulta: 21 de abril de 2022.
- H. Congreso de la Unión. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Disponible en: <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV\_010621.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV\_010621.pdf</a>. Fecha de consulta: 01 de abril de 2022.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1. Disponible en: <a href="https://drive.google.com/file/d/1wTFCGwemy37XQCMbOzDMP0xjcBjqnKla/view">https://drive.google.com/file/d/1wTFCGwemy37XQCMbOzDMP0xjcBjqnKla/view</a>. Fecha de consulta: 28 de abril de 2022.